

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 21 de 03 de 2012

DECRETO EXENTO N° 1494

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otógase la Patente CENTRO DE INTERNET, SERV

TECN.Y ACCESORIOS, COMPRA Y VENTA DE ART. PUBLICITARIOS.-

(PROVISORIA POR UN AÑO) a nombre de GENARO ANTONIO

ALVAREZ GAJARDO

RUT 13.842.183-K ubicado en CALLE TRES SUR N° 278

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
DORRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -